

Información de Trámite

Nombre Trámite	INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN EN LA CALIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES COMO MERCADOS EN LÍNEA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar la inclusión o exclusión del catastro de Mercados en Línea, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en el ingreso de trámites de SRI en Línea.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar la inclusión o exclusión en la calificación de contribuyentes como mercados en línea, a las personas jurídicas que cumplan las condiciones detalladas en la Resolución No. NACDGERCGC2100000026.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro en el catastro de mercados en línea
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea• Formulario de inclusión o exclusión en el catastro de mercados en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Seleccionar la opción "SRI en línea"
3. Dar clic en "Iniciar sesión"
4. Ingresar número de identificación y clave
5. En el menú seleccionar la opción "Devoluciones (TAX REFUND)"
6. Escoger "Devolución de Impuesto a la Renta"
7. Ingresar la solicitud
8. Recibir la respuesta en el buzón del contribuyente

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno](#). Art. 92.
- [Resolución NAC-DGERCGC2100000026](#). Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	
2025	12		123	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		1	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		2	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		1	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		1	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		2	0	
2024	08		0	0	
2024	07		2	0	
2024	06		3	0	
2024	05		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		2	0	
2024	03		4	1	
2024	02		0	2	
2024	01		1	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		2	0	
2023	07		1	0	
2023	06		0	0	
2023	05		1	0	
2023	04		0	0	
2023	03		1	0	
2023	02		2	0	
2023	01		3	0	
2022	12		4	0	
2022	11		4	0	
2022	10		2	0	
2022	09		2	1	
2022	08		2	0	
2022	07		1	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		0	0	
2022	03		2	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**